

SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir compra servicios de 45 Tratamientos de Endodoncia y 10 Auditorías Clínicas, para usuarios del Cefsam de Santa Cruz, con cargo al Convenio Programa Odontológico Integral 2014.

DECRETO EXENTO N° 1337

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE 45 TRATAMIENTOS DE ENDODONCIA y 10 AUDITORÍAS CLÍNICAS DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2014**" y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, **el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM de Santa Cruz, la Encargada de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, la profesional encargada del Programa Odontológico y el Jefe de SECLAN.**

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)